

Neuquén, 9 de abril del 2024

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de ASISTENTE SOCIAL (P1L) para desempeñar tareas en Hospital Provincial Neuquén.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art 62° B.

Nombre del cargo a Concurrir: ASISTENTE SOCIAL (P1L)

Lugar de trabajo: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN.

Modalidad del concurso:

- La inscripción será de forma virtual y deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (**formato PDF**) al correo electrónico: **recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com** con el texto en el Asunto "**Puesto- Apellido y Nombres**".

convocatoria de postulant... interesados en dar cobertura... a un (1) p... es **Fecha de Inscripción:** 11 de abril del 2024.

- **Fecha de Verificación de documentación:** 12 de Abril del 2024
- **Fecha de Entrevistas:** 16 de Abril del 2024.

"Se notificará a las personas inscriptas vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción".

Objetivo del Puesto: El profesional Licenciado en trabajo Social del Hospital Provincial Neuquén, Aborda los problemas sociales de los usuarios de salud y brinda atención profesional desde el abordaje de la problemática social en las distintas etapas de la vida, con orientación hacia la promoción y prevención de la salud, recuperación y rehabilitación de enfermedades mentales, tendiendo a promover el bienestar individual, familiar y comunitario.

➤ **Perfil del Puesto:**

➤ **Funciones y responsabilidades**

- Favorecer la continuidad del tratamiento de los pacientes desde el inicio y especialmente en su fase de reinserción social.
- Conocimientos básicos del sistema de salud de la provincia de Neuquén.
- Conocimiento y/o experiencia en el campo de la salud mental.
- Orientar al paciente hacia la gestión de aquellos recursos sociales mínimos para restablecer su condición de ciudadano en los casos que se encuentre vulnerada.
- Orientar y acompañar al paciente y su familia, o grupo de referencia, en un proceso de reintegración comunitaria paulatina en base a sus recursos y posibilidades personales y sociales.

- Explorar las condiciones sociales de los pacientes, grupos, colectivos y contextos que en interacción con su medio presentan dificultades en su desarrollo global, promoviendo cambios a través de la intervención que tiendan a la resolución de dichos problemas.
- Favorecer la investigación de la problemática de acuerdo a variables que surjan de la intervención en campo que haga aportaciones desde la mirada disciplinar hacia una comprensión interdisciplinaria de las condiciones sociales de los pacientes y su tratamiento.

➤ **Actividades/ Áreas**

- Integrar equipos interdisciplinarios para favorecer el abordaje integral del paciente.
- Orientar a los pacientes/familiares en cuanto a Programas de Asistencia y sus dependencias.
- Participar en dispositivo de internación de agudos.
- Atender de interconsultas de otros sectores y derivaciones institucionales, participación en dispositivos grupales, articulaciones interinstitucionales y trabajo en red.
- Realizar entrevistas sociales a los pacientes y sus familias
- Realizar registros pertinentes en las HC digital y/o escrita
- Movilizar recursos internos y externos (familia, red institucional, entre otros) para acompañar, contener y garantizar una mejor calidad de vida del paciente.
- Gestionar recursos intra - extra institucionales a fin de responder a las necesidades del paciente.
- Realizar visitas domiciliarias para evaluar condiciones habitacionales y socio familiares.
- Integrar equipos interdisciplinarios para favorecer el abordaje integral del paciente, así como el diseño y la planificación de las estrategias de intervención.
- Intervenir en las altas hospitalarias de aquellos pacientes que presenten dificultades sociales para su extensión.
- Coordinar espacios grupales interdisciplinarios con pacientes
- Coordinar espacios grupales con familiares de pacientes.
- Realizar guardias activas interdisciplinarias

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 19° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. **(Excluyente)**
- Poseer Título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social (anverso y reverso), expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matrícula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente) en caso que sea necesario.**
- Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (Ley 3408) **(Excluyente)**
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudades de Neuquén Capital, Plottier y Centenario. **(PREFERENTE)**

- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)** <http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
- Curso o capacitación relacionada al puesto. **(Preferente)**

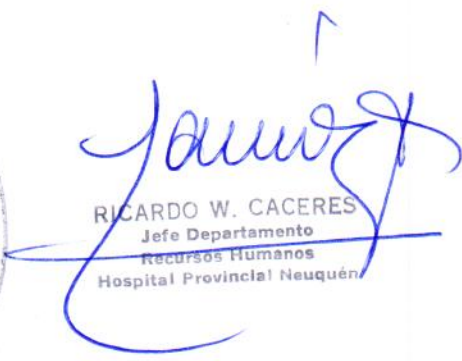
DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación de postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). **(Excluyente)**
2. Declaración Jurada que deje constancia que la/el postulante no está comprendida/o en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 19 del CCT. (Anexo II). **(Excluyente)**
3. Copia del Título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social (anverso y reverso) **(Excluyente)**
4. Copia de la matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no contar con matrícula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente)**. **en caso que sea necesario.**
5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(Excluyente)**
6. Copia de certificación de servicios emitido por ANSES, para justificar los aportes previsionales según requisito de edad requerida por artículo 19 de CCT. **(Excluyente)**
7. Currículum Vitae **(Excluyente)** con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes si las tuviera, según los requisitos para el cargo que se postula. **(Preferente)**
8. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>
9. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. **(Preferente)**

Régimen Laboral: Trabajadora/o Eventual - Artículo N° 29 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3408 "***Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo***".

Sin otro particular, saludo muy atentamente. -




RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

D.N.I.N:

.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

.....

NACIONALIDAD:

.....

ESTADO CIVIL:

.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

.....

.....

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

.....

.....

.....

LUGAR Y FECHA:

.....

FIRMA POSTULANTE:

.....

ANEXO II

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 19° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

DNI N°: _____

Lugar y fecha: _____ / ____ / ____

Artículo 19°: Ingreso

El ingreso al SPPS, será mediante régimen de concurso y estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de la vacante.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función, que se acreditara con examen pre ocupacional aprobado, cumpliendo con las condiciones necesarias de salud física, mental y social para su ingreso.
- e) A los efectos previsionales, contar con hasta treinta y cinco (35) años de edad las mujeres y hasta con 40 años de edad los hombres. Si el trabajador posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicios anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica del trabajador, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar al SPPS:

1. El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
2. El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
3. El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera la actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y quien atente o haya atentado el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas e inexistentes, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrá ingresar como personal convenionado del SPPS por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.